 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	8.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
OFICINA ASESORA JURIDICA				



202605300021721

San Juan de Pasto, 25 mayo 2026

Señor:
 FAUSTO YERMAIN HORMAZA BASANTE
 REPRESENTANTE LEGAL
 LABORATORIO BIOMETRICAL SAS

Asunto: Comunicación adjudicación de contrato

Cordial Saludo,

Deseándole éxitos en sus labores diarias, me permito comunicarle que, mediante Resolución No. 376 del 22 de mayo de 2026 emitida por la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE (adjunta a la presente), se resolvió adjudicar el contrato resultante del proceso de selección por convocatoria pública No. 001 - 2026.

El objeto del mencionado contrato es: "Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y fortuitos de la infraestructura hospitalaria de la red de prestación de servicios y sede administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., para el periodo junio - diciembre de 2026". En su parte resolutive, dicha resolución dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicación: Adjudicar el contrato correspondiente y derivado del proceso de convocatoria pública No. 001-2026, cuyo objeto es: "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PERIODO JUNIO-DICIEMBRE DE 2026.", al proponente LABORATORIO BIOMETRICAL SAS, con NIT. 900.709.554-8, representada legalmente por el señor FAUSTO YERMAIN HORMAZA BASANTE, identificado con cédula de ciudadanía número 1085268574 expedida en Pasto (N).

ARTÍCULO SEGUNDO. Presupuesto oficial y apropiación presupuestal: El precio oficial de la presente convocatoria es por MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA




Carrera 20 N° 19B – 22 San Juan de Pasto
 Callcenter: (602) 7244418 - 7382257, Ambulancia: 3216469674
 Línea exclusiva cancelación de citas: 3167670621
 pastosaludese@pastosaludese.gov.co – www.pastosaludese.gov.co

"Ciniciando con Amor"



GC19-00723

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM.
	8.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
OFICINA ASESORA JURIDICA				

Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$1.273.546.436,65) según el presupuesto anexo No 1.

Para asumir el pago del valor del contrato, Pasto Salud ESE dispone de la respectiva apropiación presupuestal, prevista en la siguiente cuenta:

CDP No.	Fecha	Rubro	Denominación	valor
2026-0239	16/04/2026	2.1.2.02.02.005.01.01.0 1	MH Infraestructura	1.273.546.436,6 5

ARTÍCULO TERCERO. Valor: El valor total del contrato resultante del proceso de selección por convocatoria pública No. 001-2026, según la propuesta económica presentada por el proponente LABORATORIO BIOMETRICAL SAS, con NIT. 900.709.554-8, representada legalmente por el señor FAUSTO YERMAIN HORMAZA BASANTE, identificado con cédula de ciudadanía número 1085268574 expedida en Pasto (N), será hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (1.266.059.347,72), Iva incluido en el evento de aplicarse y dentro del cual se incluyen todos los impuestos, tasas, estampillas y demás gravámenes legalmente aplicables y que se exijan a la naturaleza del contrato, celebración, legalización y ejecución del mismo.


Parágrafo. El valor de la adjudicación del contrato resultante del proceso de selección por convocatoria pública No. 001-2026, se encuentra respaldado presupuestalmente, así

CDP No.	Fecha	Rubro	Denominación	valor
2026-0239	16/04/2026	2.1.2.02.02.005.01.01.0 1	MH Infraestructura	1.273.546.436,6 5

ARTÍCULO CUARTO. Plazo para suscripción del contrato: La suscripción del contrato resultante del proceso de convocatoria pública No. 001-2026 adelantado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, se realizará previa citación para tal efecto, en la Oficina Asesora Jurídica - Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B — 22 en la ciudad de Pasto — Nariño.

ARTÍCULO QUINTO. El acto de adjudicación es irrevocable, por lo tanto, contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.



 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	8.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
OFICINA ASESORA JURIDICA				

ARTÍCULO SEXTO. *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición."*

Al respecto, se recuerda que, de conformidad con el numeral 7.1 de las condiciones de selección del proceso de convocatoria pública No.001-2026, el oferente adjudicatario deberá allegar o presentar los documentos necesarios para la elaboración del contrato; por lo cual, se lo insta a cumplir con este requerimiento y radicar la documentación pertinente en la Oficina Asesora de Planeación (oficina generadora de la necesidad), con el fin de continuar con el proceso contractual interno.

Atentamente,


 CARLOS ERNESTO CHAVES BRAVO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Uno
 Proyectó: Diana Mora OAJ 